

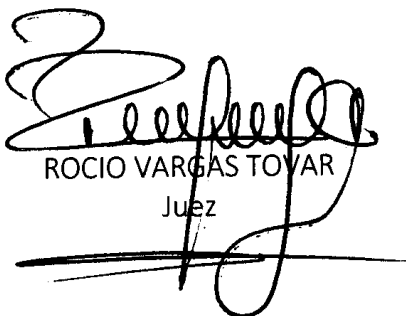


Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por BBVA COLOMBIA S.A, contra NIRIDA DEL SOCORRO BLANCHER MOLINA, Radicación: 44 279 40 89 001 2018 00500 00

Observado que no se pudo llevar a cabo la diligencia de remate programada para el 03 de octubre a las 09:30 a.m, de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso, REPROGRAMESE la misma para el 12 de diciembre del 2013 a las 09:30 a.m., en los mismos términos ordenados por este juzgado mediante auto del 22 de julio de 2022. Comuníquese y hágase el aviso por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROCIO VARGAS TOVAR
Juez